

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA.

ANEXO No. IER – 81 FOLIO No. 1 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:40 horas del día 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil
veintidós), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social,
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), sito en la Av.
Mezquital #604, 3ter. Piso Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo un informe detallado
del estado que guarda los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos,
programas de gobierno y demás documentación del Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia
Adquirida (COMUSIDA), adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, por motivo de la entrega - recepción
intermedia de la Dirección, se reunieron el C. J. Ascención Topete González quien funge como Coordinador
del Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA) y quien se identifica con
credencial de elector número expedida por el Instituto Federal Electoral, y quien manifiesta
tener su domicilio actual en el
quien, bajo protesta de decir verdad, hace entrega de la documentación e información a su cargo,
hacia su Superior Jerárquico la C. Ana Noelia Zepeda García, Directora de Desarrollo Social del H.
Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, quien se identifica con su credencial de elector No.
expedida por el Instituto Nacional Electoral; con fundamento en el artículo 47, 48 fracciones X y XI de la Ley
de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1, 6 Fracción II, 9, 10, 20, 21,
27 y 28 párrafo primero de la ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3
fracción II y 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de
Puerto Vallarta, Jalisco, y en los lineamientos generales que establecen las bases para normar el proceso de
Entrega – Recepción Intermedia durante la Administración 2021-2024
Interviniendo en el acto el C. Agapito Diaz Sandoval, designado como Coordinador de la entrega – recepción
intermedia de la Dirección de Desarrollo Social, así como sus dependencias adscritas a ellas, quien se identifica
con su credencial de elector con número expedida por el Instituto Nacional Electoral
Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los
recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como
los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y
documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos:

A Louis



# **CATALOGO DE ANEXOS**

## MARCO DE ACTUACIÓN

MA-01 MA-02	Marco Jurídico-Administrativo. Estructura Orgánica.	01 una foja útil 02 dos fojas útiles
	RECURSOS FINANCIEROS	
RF-05 RF-06	Presupuesto Operativo por dependencia 2022. Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2022.	02 dos fojas útiles 02 dos fojas útiles
	RECURSOS HUMANOS	
RH-32	Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho	03 tres fojas útiles
RH-35	a Vacaciones Pendientes de Disfrutar.	01 una foja útil
RH-36	Relación de Personal con Licencia, Permiso, Comisión o Incapacidad.	10 diez fojas útiles
	RECURSOS MATERIALES	
RM-39	Bienes Muebles a Resguardo.	06 seis fojas útiles
RM-40 RM-45	Bienes Muebles Propiedad de Terceros. Sellos Oficiales.	01 una foja útil 01 una foja útil
RM-46	Papelería y Artículos de Consumo.	01 una foja útil
RM-47	Inventario de Almacén.	01 una foja útil
RM-53	Llaves.	01 una foja útil
	ASUNTOS GENERALES	
AG-72	Relación de Archivos.	01 una foja útil
AG-73 AG-76	Asuntos en Trámite. Software Comercial.	01 una foja útil 02 dos fojas útiles
OBSERVACIONI	ES:	

Total July )







PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

El presente informe no implica liberación alguna de responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes, con motivo del desempeño del cargo.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Informe, del estado que guardan los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información a cargo del Coordinador a la fecha de firma de este documento, correspondiente al Consejo Municipal del Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que consta de 6 (seis) fojas correspondiente al Informe y 36 (treinta y seis) fojas correspondiente a los anexos, con un total de 42 (cuarenta y dos) fojas.

Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hace constar se da por concluido, siendo las 13:15 horas del día 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós), para ser constar se firma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en el intervienen.

SERVIDOR PÚBLICO QUE INFORMA

SERVIDOR PUBLICO QUE RECIBE EL INFORME (SUPERIOR JERÁRQUICO)

C. J. ASCENCIÓN TOPETE GONZÁLEZ

C. ANA NOELIA ZEPEDA GARCÍA

COORDINADOR DEL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA

C. AGARITO DIAZ SANDOVAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON FECHA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) RESPECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

1

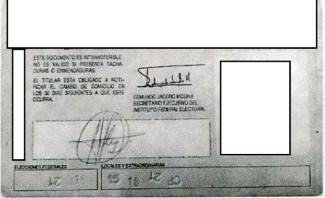


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA EL INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

C. J. ASCENCIÓN TOPET GONZÁLEZ.

ANTEFIRMA





\*

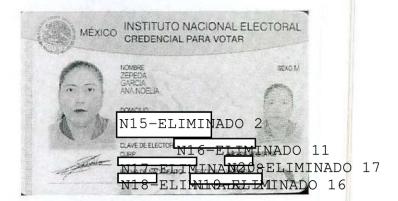
Augha C



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL (SUPERIOR JERÁRQUICO) SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EL INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

C. ANA NOELIA ZEPEDA GARCÍ

**ANTEFIRMA** 



N21-ELIMINADO 13

N22-ELIMINADO 15
7808179M3112319MEX<04<<01255<6
ZEPEDA<GARCIA<<ANA<NOELIA<<<<

tolg)-

The Code



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR EN LA ENTREGA DEL INFORME DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (COMUSIDA) ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

C. AGAPITO DIAZ SANDOVAL.

ANTEFIRMA





log -

Anethor .

### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y
   21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

### FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 28.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."